

* Número 4692

TORRE PACHECO**EDICTO**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1986, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del actual ejercicio, al no producirse ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, finalizado éste y dando cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

DETALLE DE LA MODIFICACION**INGRESOS:****Capítulos; aumentos, pesetas**

2.º; 1.439.500.

Total: 1.439.500 pesetas.

GASTOS:**Capítulos; deducciones, pesetas**

3.º; 195.000.

5.º; 200.000.

6.º; 100.000.

Total: 495.000 pesetas.

AUMENTOS:**Capítulos; pesetas**

2.º; 1.451.500.

7.º; 333.000.

9.º; 150.000.

Total: 1.934.500 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Torre Pacheco, 16 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4625

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva del proyecto de reforma y reparación de la urbanización del polígono de la Colonia Buenavista, de El Palmar.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre último, acordó aprobar definitivamente el pro-

yecto de reforma y reparación de la urbanización del polígono de la Colonia Buenavista, de El Palmar, presentado a instancia de la Entidad Urbanística Colaboradora y Conservadora de dicha urbanización.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 8 de octubre de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4693

TORRE PACHECO**EDICTO**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1986, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal Unico del actual ejercicio, al no producirse ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, finalizado éste y dando cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

DETALLE DE LA MODIFICACION**INGRESOS:****Capítulos; aumentos, pesetas**

7.º; 1.440.000.

Total: 1.440.000 pesetas.

GASTOS:**Capítulos; deducciones, pesetas**

1.º; 500.000.

2.º; 7.560.000.

8.º; 500.000.

Total: 8.560.000 pesetas.

AUMENTOS:**Capítulos; pesetas**

1.º; 3.901.506.

2.º; 1.200.000.

3.º; 836.982.

4.º; 1.300.000.

6.º; 2.400.000.

9.º; 361.512.

Total: 10.000.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Torre Pacheco, 16 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4665

YECLA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 4 de los corrientes, el expediente número 3 sobre modificaciones de créditos con cargo a mayores ingresos, por medio de transferencias, y de conformidad con lo previsto por el artículo 446 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone el mismo al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

PARTIDA DE GASTOS A AUMENTAR:**Capítulos; pesetas**

1.º; 3.000.000.

2.º; 2.550.000.

Total: 5.550.000 pesetas.

PARTIDA DE INGRESOS A AUMENTAR:**Capítulos; pesetas**

4.º; 5.550.000.

Si transcurrido el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considera el expediente debidamente aprobado.

Yecla, 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4667

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 20 de noviembre de 1986, fue aprobado el expediente de suplemento de créditos por transferencias dentro del Presupuesto Unico de Gastos vigente, el cual se encuentra expuesto al público, durante 15 días, para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.